



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0162-R-2021**  
**Piura, 11 de febrero de 2021**

**VISTO**

El expediente N° 0004-6905-21-3 de fecha 06 de enero de 2021, presentado por el **Dr. Wilmer Ahumada Rivera**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 001-2021-OCCT-UNP de fecha 05 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, se dirige al Sr. Rector a fin de comunicarle que en mérito al convenio de la Red Peruana de Universidades (RPU), la red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y a los convenios bilaterales suscritos con las diferentes universidades internacionales y con el objetivo de contribuir a una formación académica y profesional de calidad, solicita se apruebe el presupuesto de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional para el año 2021. Además, indica que los estudiantes participantes de estos programas, están exonerados de los derechos académicos en la universidad receptora, pero deberán cubrir el costo de los pasajes, gastos de alojamiento y manutención mientras dure el intercambio; por lo que las universidades participantes, están comprometidas a apoyar a sus participantes con el fin de que puedan cubrir dichos gastos. Finalmente, solicita se apruebe el presupuesto adjunto al presente, de movilidad estudiantil saliente de la UNP a nivel nacional e internacional correspondiente al año 2021 por el importe de S/.924,000.00 (novecientos veinticuatro mil y 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°008-OCP-UNP-2021, de fecha 06 de enero de 2021, la jefa de la Oficina Central de Planificación, comunica que según resolución de Consejo Universitario N°401-CU-2020 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto inicial de apertura, para lo cual se manifiesta que en la partida 2.5.3.1.1.1.1 se cuenta con un presupuesto para la atención de movilidad estudiantil por el monto de S/. 263,476.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 126-DGADM-UNP-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, el Director General de Administración, solicita la aprobación del presupuesto para movilidad estudiantil;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0289-2021-OPPTO-OCP de fecha 10 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de Presupuesto, indican que en el Marco de los Créditos Presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

Cadena Funcional Programática:

Rubro de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios  
Sección Funcional: 0005 Gestión del Programa  
Genérica de Gasto: 2.5 Bienes y Servicios  
Específica Detalle de Gasto: 25.31.11 A estudiantes  
Monto: S/180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles)

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro)

Que, mediante Informe N°036-2021-OCAJ-UNP de fecha 27 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que, se declare PROCEDENTE la Aprobación del Presupuesto por el importe de S/. 924,000.00 soles, correspondiente a la Movilidad Estudiantil de los alumnos salientes a nivel nacional e internacional de la UNP 2021;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su art. 88° precisa "Medio de Colaboración Institucional "88.1 "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles2 (...)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084,, en su artículo N° 4.2 establece "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el Artículo N°175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0162-R-2021**  
**Piura, 11 de febrero de 2021**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°- APROBAR**, el Presupuesto del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional para el año 2021, en el marco del Convenio de la Red Peruana de Universidades (RPU), Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y a los convenios bilaterales suscritos con las diferentes Universidades Internacionales; a solicitud del Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, ascendente al monto de S/.924,000.00 (novecientos veinticuatro mil y 00/100 soles), el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2° - AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que ejecute el presupuesto aprobado mediante Priorización Presupuestal N° 0289-2021-OPPTO-OCP de fecha 10 de febrero de 2021, **correspondiente al Semestre 2021-I**, respecto a la Movilidad Estudiantil de los alumnos salientes a nivel Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura,  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Presupuesto (03 folios)

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCCT,OCEP(3),OCI,OCP,OCI,ARCH(2),  
13 COPIAS *1746*

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL

PRESUPUESTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE DE LA UNP A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN FORMA SEMESTRAL

I - II SEMESTRE DEL AÑO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

Cód.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Monto Mensual (por 4 meses)	Monto en soles semestral por estudiante	vacantes I semestre	vacantes II semestre	meta fisica anual	meta financiera anual S/
------	---------------------	------------------	-----------------------------	---	---------------------	----------------------	-------------------	--------------------------

A. MOVILIDAD ESTUDIANTIL

1	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la RPU	Estudiantes	800	S/ 3.200		30	30	S/ 96.000
2	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la RUNAI	Estudiantes	800	S/ 3.200		30	30	S/ 96.000
3	Ejecucion del Programa de movilidad de ewstancias extraordinarias	Estudiantes	monto unico	S/ 800		30	30	S/ 24.000
<b>TOTAL NACIONAL</b>					0	90	90	S/ 216.000
4	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Benemerita Universidad Autonoman de Puebla (BUAP)	Estudiantes	1.500	S/ 6.000		30	30	S/ 180.000
5	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad Nacional Autonoma de Mexico-(UNAM)	Estudiantes	1.500	S/ 6.000		10	10	S/ 60.000
6	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad de Buenos Aires -Argentina (UBA)	Estudiantes	1.500	S/ 6.000		5	5	S/ 30.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
 OFICINA CENTRAL DE COOPERACION TECNICA  
 Dr. Wilmer Anumada Rivera  
 JEFE

7	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional del Instituto sur de Minas Gerais-Brasil	Estudiantes	1.500	S/ 6.000		7	7	S/ 42.000
8	Ejecución del programa de movilidad estudiantil con la Universidad de Cundinamarca-Colombia (UC)	Estudiantes	1.500	S/ 6.000		3	3	S/ 18.000
9	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad de Barcelona - España	Estudiantes	unica vez	S/ 7.000		2	2	S/ 14.000
10	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad dela Rioja -España	Estudiantes	3.000	S/ 15.000	6	5	11	S/ 165.000
11	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad Castilla La Mancha - España	Estudiantes	3.000	S/ 15.000	6	5	11	S/ 165.000
12	Asistencia de estudiantes a foros a america latina	Estudiantes	unica vez	S/ 2.500		8	8	S/ 20.000
13	Asistencoa a Seminarios, conferencias a Euripa	Estudlantes	unica vez	S/ 3.500		4	4	S/ 14.000
TOTAL INTERNACIONAL					12	79	91	S/ 708.000
TOTAL MOV. ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL					12	169	181	S/ 924.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
OFICINA CENTRAL DE COOPERACION TECNICA

Dr. Wilmer Arzamada Rivera  
JEFE

**PRESUPUESTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNP SALIENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL  
I-II SEMESTRE DEL AÑO 2021  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

Nº	Part. Presu.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	monto de subvención mensual S/	Subvención por única vez	Vacantes I semestre	Vacantes II semestre	enero	febrero	marzo	abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta física anual	Meta Financiera Anual S/
<b>A. MOVILIDAD ESTUDIANTIL</b>																					
1	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la RPU	estudiantes	S/ 800		30									S/ 24.000	S/ 24.000	S/ 24.000	S/ 24.000		30,00	S/ 96.000
2	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la BUNAI	estudiantes	S/ 800		30									S/ 24.000	S/ 24.000	S/ 24.000	S/ 24.000		30,00	S/ 96.000
3	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del Programa de movilidad de estancias extraordinarias	estudiantes	S/ 800		30									S/ 24.000					30,00	S/ 24.000
4	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil Internacional con la Benemerita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	estudiantes	S/ 1.500		30									S/ 45.000	S/ 45.000	S/ 45.000	S/ 45.000		30,00	S/ 180.000
5	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	estudiantes	S/ 1.500		10									S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000		10,00	S/ 60.000
6	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad de Buenos Aires -Argentina (UBA)	estudiantes	S/ 1.500		5									S/ 7.500	S/ 7.500	S/ 7.500	S/ 7.500		5,00	S/ 30.000
7	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional del Instituto sur de Minas Gerais-Brasil	estudiantes	S/ 1.500		7									S/ 10.500	S/ 10.500	S/ 10.500	S/ 10.500		7,00	S/ 42.000
8	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil con la Universidad de Cundinamarca-Colombia (UC)	estudiantes	S/ 1.500		3									S/ 4.500	S/ 4.500	S/ 4.500	S/ 4.500		3,00	S/ 18.000
9	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la universidad de Barcelona -España	estudiantes		S/ 7.000	2											S/ 0	S/ 14.000		2,00	S/ 14.000
10	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la universidad de la Rioja -España	estudiantes	S/ 3.000		6	5	S/ 18.000	S/ 18.000	S/ 18.000	S/ 18.000	S/ 18.000	S/ 18.000		S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	11,00	S/ 165.000
11	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la universidad Castilla La Mancha -España	estudiantes	S/ 3.000		6	5	S/ 18.000	S/ 18.000	S/ 18.000	S/ 18.000	S/ 18.000		S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	S/ 15.000	11,00	S/ 165.000
12	2.5.3.1.1.1.	Asistencia de estudiantes a foros e américa latina	estudiantes		S/ 2.500	8									S/ 20.000					8,00	S/ 20.000
13	2.5.3.1.1.1.	Asistencia a Seminarios, conferencias a Euripa	estudiantes		S/ 3.500	4				S/ 0	S/ 0	S/ 0	S/ 0	S/ 0	S/ 24.000	S/ 0	S/ 0	S/ 0		4,00	S/ 24.000
<b>TOTAL MOV. ESTUDIANTES</b>						12	169	S/ 36.000	S/ 36.000	S/ 36.000	S/ 36.000	S/ 36.000	S/ 0	S/ 218.500	S/ 160.500	S/ 160.500	S/ 174.500			161,00	S/ 820.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
OFICINA CENTRAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
Dr. Wilmer Arzamada Rivera  
JEFE